

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2925

10 ABR 2024

VISTOS

- 1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
- 2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019/de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
- **4.** Decreto de Alcaldía N°9861/15.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2024.
- **5.** Ley N°19.602 Articulo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.
- **6.** Decreto de Alcaldía N°3861/11.05.2023, que aprueba cuadro de subrogancia de la Unidad de Control.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de efectuar modificación presupuestaria de forma interna parar el buen funcionamiento del departamento de salud municipal de La Ligua.

DECRETO

1º Modifiquese el presupuesto en forma Interna a la cuenta de gastos Ítem Laboratorio Básico hacia la cuenta de gastos Ítem Promoción de Salud por redistribución del presupuesto como se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

 SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG.
 DENOMINACION
 MONTO M\$

 22
 11
 999
 022
 LABORATORIO BASICO
 \$ 600 .

 TOTAL A DISMINUIR
 \$ 600 .



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG. DENOMINACION MONTO M\$
22 11 999 020 PROMOCION DE SALUD \$ 600 .-

TOTAL A AUMENTAR \$ 600 .-

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

PALIDADO

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO Secretaria Municipal PATRICIO PALLARES VALENZUELA Alcalde

EXAMINADO

CONTRALORIA LALIGUA

· MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/L&P/ccj.